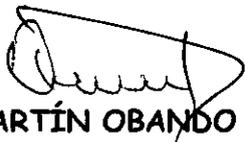


SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 9 de julio de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida Quindío, Julio diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO DE SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	MARIO ALBERTO BEDOYA BEDOYA
ASUNTO:	SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2015-00185-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, el despacho se abstendrá de pronunciarse, en razón a que el asunto de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia del 16 de septiembre de 2019 (fol. 47) el cual se encuentra en firme.

Ejecutoriado el presente auto regrese al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LA TEBAIDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

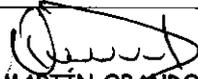
Código de verificación:

2e67598e0e44fb242cc8d32f9bb389401886ded0ef5effc3867687ce0fc5ab34

Documento generado en 10/07/2020 03:08:12 PM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

13 JUL 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO